

11ª Reunión de los Estados Partes Convención de Munición en Racimo

Ginebra, 11 a 14 de septiembre de 2023

Limpeza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación sobre los riesgos (tema 10 c del programa provisional)

Intervención de la Delegación de Chile

Señor Presidente,

Como señalamos anteriormente durante nuestra intervención en el primer día, nuestro país se encuentra comprometido en realizar los esfuerzos necesarios para poder cumplir con el establecido en la Convención, en particular respecto al Artículo 4 sobre la limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo. Agradecemos la enorme confianza depositada en nuestro país para conceder una extensión de prórroga por tres años, hasta el 1 de junio de 2026.

Nos encontramos realizando en la actualidad todos los esfuerzos necesarios para dar cumplimiento a las acciones planificadas para poder cumplir con las tareas de limpieza a las cuales Chile se ha comprometido.

En tal sentido, en su informe nacional de transparencia (Artículo 7 de la Convención), nuestro país remitió la resolución exenta del Ministerio de Defensa Nacional de Chile N° 1517 del 7 de noviembre de 2022, la cual aprueba la directiva ministerial para la ejecución de las actividades militares en cumplimiento de la Convención sobre Municiones en Racimo. Lo anterior, considerando la necesidad de establecer las orientaciones que establezcan las misiones y tareas a desarrollar por el sector defensa de nuestro país en orden a la planificación, coordinación, dirección, ejecución y control de las actividades para dar cumplimiento a los compromisos establecidos por la Convención.

En la actualidad nuestro país, a través de las instituciones nacionales antes señaladas, se encuentra en proceso de operativizar las disposiciones del plan antes señalado, incluyendo la asignación de los recursos necesarios, objeto de avanzar con lo dispuesto a nivel de planificación nacional.

Finalmente, señor Presidente, nuestro país reitera su agradecimiento en cuanto la extensión de los plazos otorgados para poder cumplir con lo establecido en la Convención, a los cuales Chile otorga suma relevancia y prioridad como parte de sus compromisos en el ámbito internacional.
